

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Ademas de los reales decretos que insertamos ayer publican las Gacetas las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto mandando abrir al ministerio de la Guerra sobre el fondo de sustitucion del servicio militar un crédito de un millon seiscientos cuarenta mil reales para atender á las obras que se practican en la fábrica de Trubia.

Carta-circular del nuevo señor ministro de la Gobernacion concebida en estos términos.

Muy señor mio y de mi mayor aprecio: Honrado por S. M. la Reina (que Dios guarde) con el nombramiento de ministro de la Gobernacion, mi dificultad en el desempeño de este elevado cargo es tanto mayor, cuanto que reemplazo á una persona de tan recomendables circunstancias y merecida reputacion como don Melchor Ordoñez.

Para corresponder á la confianza de S. M. solo cuento con un celo á toda prueba y un ardiente deseo de ser útil al trono y al pais; esperando al mismo tiempo que la cooperacion de todos los funcionarios públicos dependientes de este ministerio, no hará estériles mis esfuerzos para desempeñarlo debidamente.

Actividad, probidad, inteligencia: hé aquí las dotes que considero indispensables en todo empleado: el que dé muestras de poseerlas puede contar con mi decidido apoyo, y con la recompensa debida: el que carezca de alguna de ellas tenga entendido que, inexorable en este punto, no permitiré que ninguno de mis subordinados falte á las obligaciones que le están impuestas. Sirvase V.... hacerlo saber á los empleados que estan á sus inmediatas órdenes.

Madrid 16 de noviembre de 1852. —Cristóbal Bordiu.—Sr. gobernador de la provincia de....

Por el ministerio de Estado, se publica el siguiente anuncio:

El cónsul de España en Certe comunica á esta primera secretaria en 3 del actual el fallecimiento de Mateo Miró, súbdito español, natural de Soller, ocurrido en el naufragio del buque frances *Precurseur*, á cuyo bordo iba.

Las personas que se consideren con derecho á los escasos bienes de Miró, le deducirán, por sí ó por medio de apoderado, ante el referido cónsul de España.

ESPAÑA.

MADRID 13 de noviembre.

Con motivo de un artículo muy curioso que contiene el *Heraldo* de ayer, se nos viene á las mientes recordar al

gobierno cuanto tenemos dicho en otras ocasiones sobre libros de testo.

No hay materia tan digna como esta de la atencion del gobierno, ni la hay tampoco mas desatendida. El mal en vez de remediarse, parece como que crece y se multiplica cada dia. Los libros de testo son por lo comun, malos, malísimos, y por añadidura caros, muy caros. O son una afrenta para una nacion culta, ó representan un tráfico innoble, que el gobierno no debiera permitir por decoro de la enseñanza, por respeto á la equidad, y aun por reglas de buena política. Y por mas que la prensa advierte el mal y lo denuncia, y lo demuestra y encarece, cada di a sigue como está sin que su intensidad se disminuya en lo mas mínimo, sin que se tomen las medidas fáciles y enérgicas que el interés público reclaman.

El *Heraldo* denuncia un tratado de geografia en francés, que se da en cierto establecimiento de enseñanza de esta corte, y en el cual se hallan los mas graciosos disparates del mundo, hablando de España. Y ciertamente no hay razon para que semejantes libros, donde los franceses se esplican tan superficial y erróneamente sobre nuestras cosas, no estén llenos tambien de errores en lo tocante á otros países.

Estamos seguros de que con un examen un poco detenido se hallarian tantos disparates como se hallan de España en la parte del susodicho librejo que trata de los demas países estranjeros sobre todo de los menos conocidos. Pues con obras de esa clase ilustra á nuestra juventud; con esas se la prepara para los grandes deberes sociales que esta llamada á cumplir. Las alumnas de la *Ursulinas*, que es el establecimiento á que se refiere el *Heraldo*, sabrán casi tantos disparates como palabras tiene el tratado de Geografía, en el cual ejercitan su memoria y su entendimiento, y despues de perder un tiempo precioso se hallarán mas ignorantes que nunca, con ideas ridiculamente falsas, que es todas las ignorancias la peor.

Pero ojalá que esto solo sucederia en las *Ursulinas*, y que el único libro de testo ridículo fuera el que censura el *Heraldo*. Lo triste del caso es que un libro sí y otro no de cuantos se dan en nuestros establecimientos se hallan en igual caso; lo triste es que en muchas materias no tengamos mas que traducciones malas de malísimos libros; y que en todos los que tienen algo que se roce con España en historia, en geografia, en ciencias naturales, se noten los mismos errores que ha notado el *Heraldo* en ese. Y no en establecimientos particulares, aunque sobre estos debe tener la misma vigilancia el gobierno que sobre los demas, sino hasta en los que están directamente sometidos á la autoridad pública, se advierten semejantes faltas. Libro podriamos citar en la

misma universidad central no indigno de figurar al lado del Compendio de Geografía de las Ursulinas.

Y luego lo que hay que preguntar es lo que cuestan estos libros á la juventud que aprende á ignorar en ellos. Sujetos por la mayor parte ó monopolios injustificables en precio, se eleva hasta las nubes de manera que con lo que cuesta un *manual* ó un *compendio* de compra obligatoria, podria comprarse la mejor y mas lata obra de la facultad ó ciencia de que se trata. Asi se consigue hacer mas difícil la enseñanza, y poner mas trabas á la ilustracion pública, que es lo que mas ó menos francamente, con voluntad unas veces, otras sin ella, se va procurando á toda prisa en España.

Todas estas observaciones, y otras muchas, las hemos hecho ya tantas veces sin resultado, que las tenemos por inútiles. La prensa entera se ha reunido en algunas ocasiones para denunciar semejantes abusos, y siempre sin resultado, siempre sin que el poder haya prestado oídos á quejas tan justas y á tan importante materia. Sin embargo, hemos vuelto á ella y volveremos aun mas veces si es necesario, porque lo creemos de interes vital para el pais.

(Novedades.)

El único periódico de los perseguidos por el párrafo relativo á las operaciones de la deuda flotante, que, haciendo sin duda grandes sacrificios, habia proporcionado un nuevo editor responsable, y reaparecido como político, acaba de volver á la condicion de científico y literario en virtud de otra denuncia fulminada en su contra.

Este nuevo caso viene á corroborar lo que tantas veces hemos dicho acerca del decreto á cuyo tenor se rige hoy la imprenta. Su ejercicio independiente es una quimera mientras subsistan ciertas disposiciones que dejan al gobierno árbitro de su suerte. Como no se modifiquen las cualidades exigidas para los editores responsables, como no se alce la inhabilitacion de estos consiguiente á la simple denuncia sin aguardar á la sentencia condenatoria, la imprenta carecerá de vida propia, y quedará sujeta como una esclava á la voluntad de los ministros. Tocante á delitos, causas y penas se mira tratada como si gozase de verdadera libertad: respecto á franquicias é independencia peor que si se borrara de la Constitucion este precioso derecho.

Dos sistemas se conocen respecto á la imprenta. Por el uno se le otorga la mayor latitud reprimiendo severamente sus abusos: por el otro se coarta su ejercicio dulcificando las penas y abriendo muy raras veces las puertas á los procedimientos judiciales. En España se han combinado los dos en perjuicio de la institucion. Entre nosotros las

tablas de los delitos son estensas, las penas exorbitantes, los procesos frecuentes, al mismo tiempo que la autoridad puede detener la circulacion de los impresos, exigir multas á las empresas, segun su leal saber y entender, suspender y suprimir las publicaciones. Aqui por consiguiente sufrimos todas las penalidades de una excesiva represion sin las ventajas peculiares de la libertad. Por eso hemos dicho repetidas veces que preferiamos la prévia censura á esa combinacion de sistemas ideada para que la institucion se contemple libre para el castigo, y esclava para su ejercicio.

Mas de dos meses van ya trascurridos desde que se principió la causa contra los periódicos que se atrevieron á censurar de cierta manera las operaciones del Tesoro, la que segun noticias acaba de elevarse á plenario. Calculando el tiempo que se consumirá hasta dictar sentencia en primera instancia, y el que ha de invertirse en la segunda, y tal vez en la tercera, cuando no sean conformes las dos definitivas, no parecerá exagerado decir que durará muchos meses, quizá un año entero, el referido proceso, como todos los de su clase. Ahora bien, ¿puede haber periódicos, puede hacerse una oposicion legítima al ministerio, cuando sin apelar á las medidas extremas de la suspension y de la supresion, está en su mano inhabilitar á un editor responsable por el espacio de un año, á consecuencia de la denuncia mas temeraria? ¿Qué se conseguirá al fin de este tiempo con la absolucion; despues que el periódico se haya suspendido ó variado su índole de política en literaria? El decreto no otorga indemnizacion alguna á los injustamente perseguidos, y aun cuando la concediese no pueden sujetarse á cálculo los daños que sufre un diario, cuya publicacion se interrumpe ó degenera.

Estas consideraciones deben pesar mucho en el ánimo de los que desean continúe rigiendo en España el gobierno representativo. Sin imprenta libre, sin la discusion razonada de las cuestiones políticas y administrativas, sin garantías seguras en favor de los escritores, falta la base cardinal de los sistemas modernos. Con tan saludable institucion acaba el exámen, que ilustra las conciencias, que sirve de freno á la arbitrariedad, que inicia y madura las reformas, que prepara y robustece la opinion pública. Allí donde sucumbe la imprenta, está amenazada de muerte la libertad de la tribuna parlamentaria, la del sufragio electoral, los derechos todos que entran como elementos en la organizacion constitucional.

Quisiéramos inculcar fuertemente estas ideas en el ánimo de los diputados. Amarrada la imprenta con fuertes ligaduras, apenas alienta y carece

absolutamente de medios para defender sus fueros vulnerados. Si en tan afflictivas circunstancias permanecen mudos los que gozan de inviolabilidad para emitir sus opiniones, si no acuden presurosos á sostener la libertad del pensamiento escrito, vivan seguros de que esponen las instituciones á una catástrofe, de que abren la huesa donde quedarán enterradas.

El decreto de abril se ha de someter necesariamente al juicio de las córtes, y entonces pueden ponerse en evidencia los vicios de que adolece, y su incompatibilidad con la libre publicacion de las ideas. Si el ministerio no llena esta obligacion, un voto esplícito y severo puede compelerle á que la cumpla. De cualquier modo se abre un campo vasto al patriotismo de los señores diputados y senadores, donde pueden ganar laureles muy gloriosos, declarándose paladines de los buenos principios y pidiendo enérgica y valerosamente su desagravio. ¡Cuántos cargos no cabe formular en este asunto! El ministerio ha ejercido las facultades peculiares de las Córtes, legislando por un real decreto sobre el uso de un derecho constitucional, cuando no sea el primero de los mas importantes. El ministerio ha desoido las quejas legítimas de los que presintiendo el destino que les aguardaba, solicitaron con tanto respeto como decoro que se modificaran algunas disposiciones del decreto de abril. El ministerio ha suprimido periódicos absueltos por el jurado mismo que le plugo instituir. El ministerio y sus agentes entienden y aplican de tal modo el fatal decreto, que las dos terceras partes de los periódicos, órganos y representante de los diversos bandos políticos, están reducidas á escribir solo sobre literatura y ciencias, y los que por un milagro escaparon del naufragio, ni se atreven á tratar de todos los asuntos, ni á escribir como exige la gravedad de los sucesos. ¿Pero á qué cansarnos en la prólija enumeracion de los golpes asettados contra la imprenta? Que esta se halla anonadada, espirante, es una de aquellas verdades que no admiten contradiccion, y cuya enunciativa basta para que merezcan el asentimiento universal.

Idem 17.

«La política ha muerto.» Esta es la consigna adoptada por los soldados de la reacion hipócrita y los partidarios del absolutismo vergonzante; tal la divisa que han escrito en la corbata de su bandera para engañar á los pueblos; hé aqui el tema favorito de todas sus predicaciones. Sin tener la suficiente resolucion para declararse abiertamente á favor del antiguo régimen han escogido la frase sacramental que hemos citado, procurando significarnos con ella que ningun interés inspiran los actos del gobierno referentes á la vida constitucional; que se miran con desden y nadie se acuerda de las garantías; que molestan las discusiones parlamentarias; que la gran mayoría de los españoles solo desea ocuparse en sus negocios domésticos. Si tal fuera la disposicion de los ánimos, deberíamos ser tratados como una tropa de ilotas, como un rebaño de esclavos.

¿Qué se entiende por política? ¿No es acaso la ciencia del gobierno? ¿Significa otra cosa por ventura que el modo de arreglar en provecho comun el ejercicio del poder constituido, atendidas sus relaciones con el individuo, como la familia y con el Estado? ¿Pues

que, la política no comprende y abraza todos los ramos y necesidades sociales que se conocen? Ella figura en el órden moral, civil, económico y administrativo. Por medio de la política se constituye la autoridad, se resuelven los grados de intervencion que han de tener los pueblos en el gobierno, se regula el uso de los derechos constitucionales, se fijan las contribuciones de sangre y dinero con que han de sostener los ciudadanos las cargas del Estado. Aplicada á las Córtes, es la legislacion; á los tribunales, la jurisprudencia; á la ciencia de la riqueza, la economia; á los intereses generales la administracion. En la esfera del derecho público representa la libertad, cuyos beneficios no merecen aquellos que no saben apreciarla cuando la poseen, defenderla cuando hay quien pretenda arrancársela, reconquistarla cuando se les arrebatara.

«La política ha muerto!» ¿Dónde ocurrió semejante catástrofe? ¿Fuera de España? No por cierto. Lo que vemos en algunas naciones desgraciadas no es el entierro de la política, sino su esclavitud. Allí los déspotas apoyados por la fuerza, despues de amarrarle los brazos y ponerle una mordaza en la boca, la convierten en un arma mortífera, ó se sirven de ella para levantar cadalsos contra los defensores de la causa liberal. En Francia, por ejemplo, un dictador afortunado hace á la política poner en sus hombros el manto de púrpura y en su frente la corona imperial. La política bajo la espada del nuevo señor que toleran nuestros vecinos, es la tiranía en el poder, la servidumbre en el pueblo. En Rusia, en Austria, en Italia la política sirve los designios de la reacion y obedece á los poderes de derecho divino. Dirige la lanza de los cosacos; gobierna las legiones tudescas; inspira los edictos de la oligarquía entronizada en el capitolio, y levanta una barrera á los progresos de la civilizacion humana.

Entre nosotros la política consiste en decir que *ha muerto la política*. ¿Y por qué? Porque no se quiere una residencia formal y solemne de los actos del actual ministerio; porque asusta á los hombres bien avenidos con los abusos, todo cambio, toda reforma; porque se aspira á sumergirnos en un marasmo perpétuo para que no sintamos la fiebre que nos devora, los tormentos que nos afligen y las convulsiones que nos asaltan. Sin duda se figuraban los partidarios del actual régimen que con la música falaz de los ferro-carriles y otros sonoros proyectos, iban los pueblos á despojarse voluntariamente de su criterio, de su conciencia, de su voluntad. ¡Vana esperanza! Demasiado conocen que los tan pregonados intereses materiales solo espresan en rigor una de las formas de la política. Bien saben que no se consigue nunca el fomento de la produccion mermando los derechos, suprimiendo las garantías, sobreponiéndose á las leyes, esclavizando el pensamiento, haciendo mas gravosos los sacrificios. Los caminos de hierro, los buques de vapor, los telégrafos eléctricos, los canales y los rios no son mas que brazos y arterias de la política. Para que los unos prosperen tiene la otra que florecer cultivada por hombres libres, regada con el fecundo sudor de las clases industriales, á quienes el trabajo honrado sirve de títulos de nobleza. Parece un sarcasmo el empeño de recomendar los intereses materiales,

cuando al mismo tiempo se nos regalan la amortizacion, la censura, los frailes y los conventos; cuando se trata de restablecer los mayorazgos, cuando se ponderan las ventajas de la vida monástica; cuando, en fin, se hace salir del sepulcro de los tiempos el cadáver de absurdas preocupaciones y odiosos privilegios para pasearlo á nuestros ojos, barnizado el rostro con los colores de la juventud.

Para convencerse de que no ha muerto la política, basta recorrer la Península del uno al otro extremo. No hay ciudad, no hay pueblo, no hay aldea donde no se levanten clamores contra el actual órden de cosas. Lo que hace falta es una ocasion, una coyuntura oportuna. Si esta se presenta, entonces conocerán los gobernantes del dia que el voto público condena su conducta.

La política que ha muerto es esa que consiste en maniobras mezquinas, en intrigas de Serrallo, en rencillas pueriles. Es esa política que se reduce á disputas de mandos, en las cuales se sacrifican los principios y lastiman los intereses nacionales.

Peticion fiscal.—Ya se ha dado conocimiento á los editores de los periódicos *El Herald*, *La Esperanza*, *El Constitucional* (no obstante su muerte), *El Diario Español* y *La Epoca*, de la peticion fiscal en la causa de injuria y de calumnia. Contra *El Herald* pide el señor fiscal de imprenta diez meses de prision y quince mil reales de multa, y contra los demas ocho mil reales y siete meses de prision. Los periódicos de provincias que en número de seis copiaron la noticia que el director general del tesoro creyó injuriosa y calumniosa, no han sido sujetos á esta ni á la causa anterior.

Pago del semestre.—Por la direccion general del Tesoro público se previene que para verificar el pago de los intereses vencidos en el semestre de fin de junio último por los créditos reconocidos de la deuda del material de Tesoro y representados por billetes al portador, los tenedores de los mismos deberán presentarlos en la contaduría central con carpetas duplicadas los lunes, miércoles y viérnes de cada semana, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, siendo de pago los siguientes á las mismas horas en la tesorería central y exceptuándose de unos y otros los en que haya arqueos ó fueren festivos.

(Clamor Público.)

Noticias estrangeras.

INGLATERRA.

La sesion régia se verificó el 11 del actual en la cámara de los Lores con la pompa acostumbrada. La reina leyó el discurso siguiente:

Milores y señores.

Al veros por la vez primera, despues de la disolucion del parlamento, no me es posible hacerlo sin manifestaros mi profundo sentimiento (en el que estoy segura me acompañareis), de que vuestras deliberaciones no puedan ser ayudadas por el hombre ilustre, cuyas grandes acciones han elevado el nombre de Inglaterra, y en cuya adhesion y patriotismo han encontrado los intereses de mi trono y mi pueblo un firme apoyo.

Cuento con la mayor confianza en vuestro deseo de acordar conmigo la

adopcion de medidas para dar un testimonio de vuestro doloroso sentimiento por la irreparable pérdida que ha sufrido el pais con la muerte de Arturo duque de Wellington.

Tengo la satisfaccion de manifestaros, la prontitud con que mis súbditos, en general, se han prestado á la ejecucion del acta de la última sesion engruesando las filas de la milicia, y abrigando la confianza que las fuerzas formadas por este alistamiento voluntario, serán de tal naturaleza que prestarán un servicio importante á mi ejército, destinada á velar en la proteccion y seguridad del pais.

Continua recibiendo de todas las potencias estrangeras, seguridades de su vivo deseo en continuar las relaciones de amistad que subsisten dichosamente hasta al dia con mi gobierno.

Quejas frecuentes y muy fundadas de mis colonias de la América del Norte sobre infracciones por los ciudadanos de los Estados-Unidos del convenio de pesquería de 1818, me obligaron á enviar, para la proteccion de sus intereses, una clase de buques mas propios para este servicio que los anteriormente empleados con este objeto. Este acto ha sido objeto de discusiones con el gobierno de los Estados-Unidos, manteniendo siempre con firmeza los derechos de mis súbditos: mas el espíritu amistoso con que ha sido tratada esta cuestion me hace esperar que su resultado definitivo producirá desarrollo y mejoras mutuamente ventajosas en nuestras relaciones comerciales con esta grande república.

La mision especial que, en union con el príncipe presidente de la república francesa, he creído deber enviar á la confederacion argentina, ha sido recibida con la mayor cordialidad, y la política sabia é ilustrada del director provisional ha abierto ya al comercio del mundo, grandes rios hasta aqui cerrados, que proporcionan el acceso al interior del vasto continente de la América del Sur.

Tengo la satisfaccion de anunciaros que los esfuerzos sinceros y celosos del gobierno del Brasil para la supresion del tratado de negros estinguido casi enteramente por ahora en este punto, me han hecho suspender las medidas rigurosas que habia adoptado, á mi pesar, y espero ardientemente que no se necesitará echar mano á ellas.

El gobierno de su magestad fidelísima ha reconocido plenamente la justicia de la demanda apremiante formulada por el mio, á fin de abolir los derechos diferenciales de la esportacion de vinos, y ha publicado un decreto para que tengan cumplido efecto las estipulaciones del tratado con este objeto.

Vosotros, es probable juzgueis oportuno continuar los trabajos empezados en el último Parlamento para formar las leyes que han de regir en mis posesiones de las Indias Orientales.

Señores de la Cámara de los Comunes; el presupuesto del año próximo se os presentará en tiempo útil.

El progreso de las bellas artes y de la ciencia práctica, será reconocido por vosotros digno de la atencion de una nacion grande y esclarecida. He ordenado se os someta un vasto plan, con el fin de realizar tan grandes objetos, por lo cual os pido vuestra asistencia y cooperacion.

Milores y señores: tengo un sumo placer de poder, por la gracia de Dios, felicitaros del mejoramiento general de la condicion del pais, sobre todo

en la clase obrera. Si creéis que la legislación reciente, contribuyendo con otras causas á tan feliz resultado, ha lastimado al mismo tiempo ciertos intereses importantes, os recomiendo eximireis sin pasión, hasta que punto sería posible equitativamente mitigar este perjuicio, y permitir á la industria nacional afrontar con buen resultado la concurrencia sin restriccion, á la cual el Parlamento, en su sabiduria, ha creído sujetarla.

Tengo la confianza que el bienestar general, no obstante una multitud de obstáculos, se ha hecho estensivo á la Irlanda, y contando con vuestra ayuda, si necesario fuese, para reprimir este malhadado espíritu de insubordinacion y de turbulencia que engendra y agrava males que sufre esta parte de mis Estados, os recomiendo la adopcion de una política liberal y generosa cerca de la Irlanda, para poderla animar y ayudar á salir de la depresion en que la han sumido los males que ha sufrido los últimos años.

Me congratulo de contribuir á la eficacia de todos los ramos de nuestra Iglesia nacional; he juzgado conveniente nombrar una comision que inquiera y me informe por medio de una memoria, hasta que punto, en su dictámen, las instituciones capitulares del pais se presten á hacerse mas eficaces para los grandes objetos del culto religioso de la educacion religiosa y de la disciplina eclesiástica.

He ordenado que los dictámenes de los comisarios, á quienes se ha encargado la averiguacion sobre el sistema de educacion seguido en Oxford y en Cambridge, se comuniquen á los cuerpos directivos de universidades, para que los examinen: espero que os apresurareis á hacer desaparecer cualquiera dificultad legal que pudiese contrariar el deseo de las universidades en masa, ó de los diversos colegios, deseo que tiende á introducir en su sistema actual, las modificaciones que juzgue mas en armonia con las exigencias de la época.

El sistema de castigos secundarios, ha llamado la atencion de todos los parlamentos que se han sucedido. Me sería muy agradable, que en cuanto os sea posible, indicaseis los medios, con ayuda de los cuales, sin abrir un campo al crimen, la trasportacion á la tierra de Van-Diemen desapareciera por completo.

La cuestion de la reforma, sobre la Administracion de justicia, continua llamando mi solicitud y atencion. A los actos adoptados en la última legislatura, les han seguido los reglamentos necesarios para su ejecucion. Se trabaja por mi orden, para poner en armonia la jurisdiccion testamentaria de mis tribunales, y se os someterán los proyectos de ley para reuñizar las mejoras ulteriores en la administracion de justicia. Estoy firmemente convencida que prestareis vuestro apoyo, con el mayor interes á estas medidas y á todos los demas que tienden á la utilidad del pais, y espero que con la bendiccion de Dios, vuestras deliberaciones redunden en el bienestar y felicidad de mi pueblo.

Leido el precedente discurso se suspendió la sesion. En ambas cámaras se discutió á la vez el mensaje de costumbre, empeñándose el debate con motivo del párrafo del discurso del trono que se refiere á la cuestion comercial, que tanto afecta á la Gran Bretaña, y que es el terreno en donde se decidirá la suerte del gabinete Derby. Lord

Lansdowne sostuvo la política liberal en la cámara de los Lores, y Sir Villiers en la de los Comunes, sin que ningun miembro del partido ministerial se levantase á contestar los terribles cargos fulminados por los representantes de la oposicion. Notable fué el discurso de Ch. Villiers, por la franqueza y valentia con que abordó la cuestion, y por las copiosas razones que adujo para apoyar la necesidad de que el ministerio explicase la marcha política que se oponia seguir.

Sir Hume le sucedió en el uso de la palabra. De su discurso tomamos el párrafo que sigue:

«Verdaderamente me da vergüenza por el ministerio. (Atencion.) Se acaba de hacer un llamamiento á los ministros sobre la cuestion mas importante y vital, y no ha tenido valor para contestar (aplausos). Como! hace nueve meses que examináis, profundizáis, discutís la cuestion de la libertad de comercio y no podeis, no osais hoy declarar que habeis mudado de opinion. El pais desaprobará seguramente este resultado. Por lo que á mi hace, estoy avergonzado, disgustado, (aplausos). No hay en el ministerio un hombre demasiado honrado y valiente para decir al parlamento lo quieren ó van á hacer?»

Por el honor del pais, espero que habrá este hombre. Mas no importa. Yo estoy moralmente convencido, de que el parlamento no se separa sin haber arrancado al ministerio la última palabra... su secreto (Aplausos). Yo sé tambien que el pais prospera, que ninguna clase se queja ni tendria razon para ello de la libertad de comercio. Ni el pais, ni la cámara sancionarán jamas un retroceso á la proteccion (Aplausos).»

El ministro del Interior anunció que tanto él como sus colegas se habian abstenido de tomar la palabra despues de sir Villiers, hasta saber si se presentaba alguna enmienda al mensaje. Sabemos, dijo, que el parlamento se ha reunido para ventilar la cuestion de la política comercial del pais, y antes del 25 de diciembre, la cámara se habrá pronunciado sobre ella. A la salida del correo continuaba este orador en el uso de la palabra. Un despacho eléctrico recibido en Paris, anuncia el final de las sesiones del 11 de ambas cámaras en los términos siguientes:

«Cámara de los Lores:

Lord Derby declara que el gobierno está resuelto á no intervenir de ninguna manera en los asuntos exteriores de otros paises. En cuanto á la cuestion de la libertad de comercio, el ministerio lo someterá á la decision del pais; y la justicia, y la buena fe presidirán el desarrollo que aquel haga del gran principio proclamado por la nacion. El mensaje fué adoptado.

CAMARA DE LOS COMUNES.

Despues del discurso de Sir Walpole, ministro del Interior, Sir Villiers anuncia que si el ministerio no hace declaracion categórica de la política que se propone seguir, presentará una mocion, el dia 22 de noviembre, para obligarle á que presente su programa de gobierno.

Disraeli hace notar que de ciertas frases consignadas en el discurso regio, el ministerio admite la concurrencia sin restriccion en materia de comercio. Finalmente, el ministerio no tardará en dar las explicaciones mas francas y categóricas.

Lord J. Russell, Gladstone y Cobden

hablan en el mismo sentido que Sir Villiers.

Lord Palmerston declara que es indispensable un voto formal de la cámara en favor de la libertad mercantil, fundándose en que no se trataba de una medida puramente ministerial, sino de un principio político del mas elevado interes.—El mensaje fué adoptado.»

ITALIA.

La prensa liberal de Cerdeña se da el pláceme por la solucion de la crisis ministerial.

El *Risorgimento* del 3 encabeza su artículo editorial con el siguiente párrafo:

«Viva el rey! La crisis ha terminado, El conde Cavour ha llegado esta mañana á Turin; fue llamado por S. M. y se le encargó la composicion del ministerio. No se le ha impuesto condicion alguna. Jamás el rey se ha manifestado tan firme y enérgico en exigir la integridad de nuestras instituciones.»

(Nacion.)

El conde y la condesa de Chambord; que celebraron el dia 3 del actual en Brunsée (Stiria) la fiesta de la duquesa de Berry, volvieron á Frohsdorff el dia 7.

—El informe que precede al senado-consulta restableciendo el Imperio, divide la familia del Emperador Napoleon en dos partes: 1ª la familia imperial propiamente dicha, que se compone de las personas eventualmente llamadas á la herencia, y de sus descendientes de ambos sexos; 2ª de los demas miembros de la familia Bonaparte. Es curioso consignar las personas á quienes se refieren las disposiciones del art. 6º del senado-consulta.

José, el hermano mayor de Napoleon no dejó hijos varones. Napoleon no tuvo mas que al malogrado duque de Reichstadt; de Luis Bonaparte no queda mas que el actual Presidente de la República vecina. La facultad de adoptar está, pues, limitada á los descendientes de Luciano y de Gerónimo Bonaparte. Pero como los dos habian contraido matrimonio antes de la elevacion de Napoleon al Imperio, los hijos de estos matrimonios no pueden ser adoptados, ni formar parte de la familia imperial. Asi, están escludidos: Carlota Bonaparte hija de Luciano, y viuda del príncipe romano Gabrielli, de quien tiene un hijo y tres hijas; la primera hija del príncipe Gerónimo, que vive todavia en Baltimore, su hijo y nieto.

Son aptos para ser adoptados:

Los hijos del segundo matrimonio de Luciano, que son: Carlos Bonaparte, príncipe de Canino, ex-presidente de la Constituyente romana, de edad de cuarenta y nueve años, Luis Luciano Bonaparte, de 39 años; Pedro Bonaparte, de 37 años; y Anton Bonaparte de 36 años.

El hijo del segundo matrimonio del príncipe Gerónimo con una princesa de Wurtemberg, Napoleon José Bonaparte, de 30 años.

Los hijos de Carlos Luciano Bonaparte, príncipe de Canino, que son: José Luciano príncipe de Musignano, de 28 años; Luciano Luis, de 24; Napoleon Jacobo, de 13.

Ademas de estos nueve príncipes y sus hijos, si los tienen llamados eventualmente á la herencia, la familia imperial se compone de las hijas de los hermanos del Emperador, que son, una de José, que está casada con el príncipe

de Canino; tres de Luciano casada una con un inglés, otra con un primo suyo, y otra monja; una de Gerónimo, la princesa Matilde Demidoff, y ademas, cinco del príncipe Canino.

(Clamor Público.)

RUSIA.

Por un parte eléctrico se sabe que el viernes 5 de noviembre murió en San Petesburgo el príncipe de Lauchtenberg. Maximiliano, José, Eugenio, Augusto Napoleon, duque de Leuchtenberg y príncipe de Eichsædt, era hijo del príncipe Eugenio de Beauharnais, (yerno del emperador Napoleon) y de la princesa Augusta, Amelia de Baviera, hermana del rey Luis de Baviera, padre del soberano reinante, y por consiguiente primo hermano del príncipe Presidente.

Nació el 2 de octubre de 1817, y desposóse en 14 de marzo de 1839 con la gran duquesa Maria Nicolaievna, hija mayor de S. M. el emperador de las Rusias Nicolás I. El duque de Leuchtenberg era ayudante general del emperador de Rusia, comandante de la 1ª division de la caballeria ligera de la guardia, jefe del regimiento de húsares del duque Maximiliano, coronel efectivo del 6º regimiento de caballeria ligera de Baviera, jefe del cuerpo de cadetes ingenieros, presidente de la academia de Artes en San Petesburgo, miembro honorario de la Academia rusa de ciencias, de las universidades de San Petesburgo, de Moscou, Casau y de las academias militares. Despues de su matrimonio, el ilustre finado habia recibido el título de A. I. De este matrimonio nacieron cuatro príncipes y dos princesas.

(Presente.)

PALMA.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

S. CLEMENTE PAPA Y MÁRTIR.

Fué natural de Roma, y deudo muy cercano del emperador Domiciano. Era hombre sabio y muy excelente filósofo: se hizo discípulo de San Pablo, á quien acompañó y ayudó en la predicacion. Despues se hizo discípulo del príncipe de los apóstoles San Pedro, que por su santidad, letras y prudencia, el mismo apóstol le instituyó sucesor suyo en su cátedra pontifical; en cuya silla no quiso sentarse hasta que vino á ser el cuarto pontífice. Desterrado á la ciudad de Chersona por orden del emperador Trajano, y viendo los infieles los continuos milagros que el Santo hacia, causa de que muchos abrazasen la fé católica, le echaron en alta mar con una áncora al cuello. Fué su martirio año 102.

La misa es en honor del Santo: la oracion Deus qui nos etc.

La epístola del cap. 3 y 4 del apóstol San Pablo á los Filipenses.

EXTRACTO de los precios corrientes por mayor en la plaza de Barcelona del dia 19 de noviembre del año 1852 que da la Junta de gobierno del colegio de corredores reales de cambio de la misma, con sujecion á lo mandado en el artículo 2º de la Real orden de 18 de febrero del año 1847.

NOTA. Las varias iniciales de la columna de observaciones indican A abundante; E escaso P. pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja; B baja.

PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA. PESOS Y MEDIDAS DE BARCELONA.

Table with columns: Item description, Price in real/v. llon y cent. milims., P. ó M., Moneda, Precio, P. ó M., Obser. Includes items like ACEITE de Tortosa lampante, ALGODON de Nueva-Orleans, ALMENDRA de Esperanza, etc.

instancia de este partido y de Hacienda de la provincia se ha servido señalar el dia 24 de los corrientes á las diez de su mañana en los estrados de dicho juzgado para la subasta y remate del laud San Antonio de esta matrícula aprendido con contrabando y declarado de comiso. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los licitadores. Palma 22 de noviembre de 1852.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga, escribano.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de correos de Mallorca. El martes 25 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del dia; á las cinco de la tarde para Iviza, y el miércoles 24 á la una de la tarde para Barcelona. Palma 21 de noviembre de 1852.—Pedro Morales.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.

En el sorteo de la rifa para la reposicion de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 9 de noviembre y se ha ejecutado hoy en el balcon inferior de estas casas Consistoriales, á presencia de una comision del M. I. Ayuntamiento constitucional, han alido premiados los números siguientes:

- 1ª Nº 3335 100 duros.
2ª 3334 50 idem.
3ª 6773 25 idem.
4ª 1544 15 idem.
5ª 3624 10 idem.
6ª 3349 5 idem.
7ª 4812 5 idem.
8ª 6162 5 idem.
9ª 2241 5 idem.

Aproximacion anterior al premio 1º

10. 3334 4 idem.

Aproximacion posterior al premio 1º

11. 3336 4 idem.

Aproximacion anterior al premio 2º

12. 3333 2 idem.

Aproximacion posterior al premio 2º

13. 3335 2 idem.

En esta rifa se han despachado 7920 cédulas. Los sujetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte, acudirán á recoger sus premios en la secretaria de dicho litre. Cuerpo. Palma 22 noviembre de 1852.—Miguel Ignacio Manera secretario.

NAVEGACION

Embarcaciones despachadas dia 20.

- Para Barcelona vapor Mallorquin, su cap. don Jose Estade, con 10 pasag., gen. y balija.
Para id. bombardá Carmen de 50 ton., pat. Diego Sans con 2 pas., leña y efectos.
Para Málaga laud Fortuna de 36 ton., pat. Rafael Matas, con 1 pas. y lastre.
Para Arens laud Maria Luisa de 28 ton., pat. Buenaventura Goday, con 1 pas., salvado y efectos.
Para Tarragona javeque San Juan Bautista de 47 ton., pat. Andres Barceló, con 1 pas., jabon y azucar.
Para Valencia laud San Cayetano de 19 t., pat. Andres Melis con 2 pas., cerdos y efs.

Avisos particulares.

No mas herpes (brians).

Curacion pronta y radical del herpes, y demas enfermedades de la piel por medio de la pomada y de la esencia anti-herpéticas de Batta. A millares se cuentan las personas curadas, que tenían necesidad de ir todos los años á tomar las aguas sulfurosas sin poder lograr su objeto.

Todos los botes y frascos deben ir firmados y rubricados por Borrell y hermanos. Precio: pomada 16 rs. bote, esencia 16 rs. frasco. Depósito general: botica universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la del S. Ramon, Barcelona. Ademas hay un depósito en cada capital.

Véase en esta ciudad en la botica de Obrador.

A 6 rs. el frasco.

Esencia de Zarparrilla AL VAPOR.

La esencia que preparan los señores Borrell hermanos de Barcelona, es recomendada en todos los puntos del Reino y de América como un excelente depurativo de la sangre.—Para atender á los numerosos pedidos, han montado dichos señores un laboratorio especial para

este artículo y desde hoy se hallarán siempre disponibles 10,000 frascos.—Lo que avisamos á los señores facultativos, boticarios, drogueros y al público en general.—Los frascos que salgan de nuestra casa, han de llevar la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS.

Véase en esta ciudad en las boticas de Barceló y Obrador.

Se halla en venta un

birlocho de lujo de doble suspension; el maestro de coches que vive frente la bajada de la cuesta nueva de Santo Domingo núm. 29 dará razon.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

OBRAS DE MEDICINA Y CIRUGÍA EN VENTA.

- Chomel, tratado de pathología general 1 tomo en 8.º frances. 20 rs.
Theard, tratado de química elemental 4 tomos voluminosos. 66 ¢
Obras completas de homeopatía por Hannebmar 6 tomos voluminosos. 120 ¢
Colombat, tratado de enfermedades de mugeres 2 tomos en frances. 40 ¢
Grissoile, tratado de pathología interna 6 tomos encuadernados de lujo. 80 ¢
Lidenam, opera médica 1 tomo marca mayor de mas de 1000 págs. en latin. 40 ¢
Tratado de medicina de Pedro Franc 8 tomos en latin. 40 ¢
Andry de la perocion y de la auscultacion 1 tomo. 12 ¢
Marjolin, curso de pathología quirurgical 1 tomo. 12 ¢
Pathología quirurgical de Mateggia 8 tomos, en idioma italiano. 80 ¢
Tratado sobre el vicio escrofuloso, por Mr. Beaumes 1 tomo. 20 ¢
Scarpa, tratado especial de las enfermedades de los ojos 2 tomos. 40 ¢
Tratado de materia medical por Syvilgne 2 tomos. 36 ¢
Salacroux tratado de historia natural 3 tomos. 20 ¢
Baglivio, opera médica. 19 ¢
Linteau, tratado de cirugia en latin 2 tomos. 50 ¢
Stoll, Tratado de medicina práctica 3 t. en 8.º frances. 40 ¢
Dugés, manual de obstetricia 1 tomo con láminas. 20 ¢
Orfila, toxicología general, 2 tomos voluminosos. 52 ¢
Goupil, esposicion de la nueva doctrina médica, 2 tomos. 20 ¢

Se hallarán en esta libreria.

TEATRO

Para mañana.

FUNCION 8.ª QUINCENA 5.ª Se pondrá en escaena la liada comedia en tres actos y en verso de don José Zorrilla, CADA CUAL CON SU RAZON.

Seguirá un intermedio de Baile nacional.

Dando fin con la divertida tonadilla cantada por doña Josefa Valero y don Rafael Jover titulada

D.ª TORIBIA Y D. CELEDONIO. A las 7. Entrada 2 rs.

FUNCION PARA EL MIERCOLES 24 DEL CORRIENTE.

á beneficio de D. José Prats, primer actor y director de la compañía dramática.

1.º Sinfonia. 2.º El drama en tres actos, traducido por D. Isidoro Gil, LA CARCAJADA.

3.º El aplaudido baile en un acto, compuesto y dirigido por el Sr. Gispert, UN CARNAVAL.

4.º La pieza cómica en un acto, arreglada del frances por D. Manuel Garcia Gonzalez, ¡¡VAYA UN PAR!! Dirigida por el Sr. Jover.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT. Editor responsable.

VARIACIONES ADMOFÉRICAS.

Table with columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for Ayer... 5 de la t., Hoy... 7 de la m., 12 del dia.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 11 ms. Pónese.... á las 4 ¨ 49 ¨ Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 46 ms. 31 s.

AVISOS oficiales.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Palma.

No habiéndose presentado aun, sin dnda por olvido, á retirar el documento de propiedad de varias sepulturas, á pesar de lo prevenido en el anuncio publicado en 21 de mayo último, se hace saber que si en el preciso término de tercero dia no se presentan los interesados de dichas sepulturas á obtener el citado documento, quedarán decaidos del derecho que puedan tener, y para el servicio público las sepulturas mencionadas. Palma 22 noviembre de 1852.—D. O. del S. A.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

El Sr. Juez de primera